DICTAMEN ALQUILER DE INMUEBLE

Asunción, 09 de abril de 2018.

Vista el CONTRATO UOC N° 15/17 de fecha 23 de octubre de 2017 "CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE".

Teniendo en cuenta las siguientes Consideraciones:

La vigencia del Contrato de ALQUILER DE INMUEBLE INCOOP/UOC N° 15/2017 cuya vigencia establece desde el 01 de Noviembre de 2018 al 01 de mayo de 2018.

Que la Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo, se expide con relación al vencimiento de la vigencia del contrato ALQUILER DE INMUEBLE realizado bajo el procedimiento de Locacion de Inmuebles N° 01/17 para la sede de las Oficinas Administrativas del INCOOP, y adjudicado según Resolucion 16.569/17.

Que, a traves de Nota INCOOP 930/18 de fecha 05 de abril de 2018, el Instituto Nacional de Cooperativismo comunica nuestro interes a la firma ATLANTICA DE INMUEBLES S.A la renovacion del alquiler de inmueble hasta el mes de diciembre de 2018.

Que, por nota de fecha 06 de abril del 2018, la firma ATLANTICA DE INMUEBLE S.A, comunica la aprobación de aceptación de renovación de vigencia de en iguales condiciones, hasta el mes de diciembre de 2018, quedando desde el dia 01 de mayo de 2018 al 31 de diciembre del 2018.

Que, el monto del alquiler de renovación es de Gs. 25.000.000 (guaranies, veinte y cinco millones) mensual, por un periodo de 8 (ocho) meses fijados desde el dia 01 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2018, totalizando asi el monto total del alquiler de la renovación gs. 200.000.000 (Guananies, doscientos millones). Y que le INCOOP dentro de su PAC aprobado según resolucion N° 17265/18 cuenta con certificado de disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 00000035/2018).

Que, el inmueble alquilado posee infraestructura adecuada con todos los medios instalados y que le costo mensual de Gs. 25.000.000 (Guaranies, veinta y cinco millones) es acorde a la ubicación y de facil acceso a la misma por parte de la ciudania, funcionarios y el sector cooperativo, donde ya viene operando actualmente como sede central por el INCOOP, que periodicamente se realizan gestiones ante está Institución con total normalidad, asi también se hace mención que según informes de avances de ejecucion de obras de contruccion de nuevas oficinas, proximo a ocupar por las oficinas administrativas en el local propio del INCOOP situado en avenida Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio Gonzalez, que conforme al interes de seguir ocupando tan estrategico lugar durante la ejecucion de obra en construccion según y prorrogas asiganadas al contratista serian finalizados en el ejercicio fiscal 2018.

Lic. Melania Arévalo
Jefa Interina Dpto. - U.O.C.

brinda servicios de atención al sector cooperativo aledañas a la ciudad, con el unico fin de perserverar la Mision y Vision del INCOOP.

Atento a todo lo expuesto, y en vista a la solicitud realizada por el INCOOP y la

Asunción, 09 de abril de 2018.

Ref. Solicitud de ampliación de vigencia del
Contrato INCOOP/UOC N° 15/17

Presidente:
LIC. FELIX HERNAN JIMENEZ CASTRO

Con el parecer favorable, se remite DICTAMEN UOC referente a la solictud de ampliación de vigencia de CONTRATO INCOOP/UOC N° 15/17. "Alquiler de Inmueble ubicado en 25 de mayo N° 1684 c/ Rca Francesa".

V°B°
LIC. FELIX HERNAN JIMENEZ CASTRO
PRESIDENTE

Acuse

Instituto Nacional de
Cooperativismo

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Nota INCOOP N° ...930.../ 2018.

Asunción, ...05... de Abril de 2018.-

Señores
ATALANTICA S.A. DE INMUEBLES
15 de Agosto esq. Benjamin
Presente

Ref. Contrato INCOOP/UOC N° 15/17

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Contrato de Alquiler referenciado con vencimiento proximo a vencer por el inmueble ubicado en 25 de Mayo N° 1684 c/Rca. Francesa, donde operan nuestras oficinas administrativas.

En tal sentido, solicitarles la ampliacíon del plazo de la vigencia del contrato de alquiiler hasta el mes de diciembre de 2018, y en atención a lo que dispone el Art. 46° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Sin otro particular, y esperando que el presente pedido tenga curso favorable, hago propicia la oportunidad para extenderle cordiales saludos.

Lic. Felix Hernán Jiménez Castro.
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

RECIBIDO
05 ABR. 2018
La Inmobiliaria Inmobiliaria S.A.

Valeria Chamorro

ATLANTICA DE INMUEBLES Sociedad Anónima

Asunción, 06 de abril de 2018.-

Señor
LIC. FELIX HERNAN JIMENEZ
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)
Presente

Por la presente cumplo en contestar la nota remitida por parte de la INCOOP con relación a la solicitud de ampliación del contrato de alquiler del Inmueble **Propiedad de ATLANTICA DE INMUEBLES S.A. dando mi conformidad para la ampliación del plazo del alquiler solicitado por el INCOOP hasta el mes de diciembre del año 2018.-**

Datos del inmueble

Propietario: Atlántica de Inmuebles S.A.
Ubicación: 25 de mayo esq. Rca. Francesa y Tte. Irrazabal
Distrito: San Roque **Barrio:** Ciudad Nueva
Finca Nº: 25.295 **Cta. Cte. Cttral. Nº:** 12-0058-19
Superficie del Lote: 317 Mts.2

Sin otro motivo aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente. -

---
LIC. CARLOS GUSTAVO RODAS ARGUELLO
PDTE. DE ATLANTICA DE INMUEBLES S.A.
PROPIETARIO

ATLANTICA DE
INMUEBLES S.A.